Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Banco de la Nación Argentina, que vería con agrado se considere la situación de los productores incluidos en la emergencia y/o desastre agropecuario propuesta al Poder Ejecutivo Provincial por la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria para los Departamentos El Cuy, General Roca, Avellaneda y Pichi Mahuida, otorgándose prórroga por un año, de los vencimientos de las deudas mantenidas con la entidad que operen durante el plazo de vigencia de la misma, esto es desde el 16 de enero de 2013 al 15 de enero de 2014.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 16/2013